

QUILLOTA, 23 OCT. 2014

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM.: 10006638 / VISTOS:

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Centro de Salud Familiar La Palma del Departamento de Salud que a continuación se señalan de días de permiso con goce de sueldo;
- 2.- Ley N° 19.378, Artículo 17, Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio N° 995 de fecha 19 de Abril 1995; Decreto Alcaldicio N° 2202, de fecha 30 de Octubre de 1995, en el cual amplía facultades a Sr. Director Departamento de Salud en materias administrativas relacionadas con funcionarios del Departamento de Salud Municipal;
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

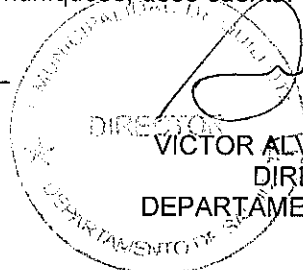
CONCÉDESE, a los siguientes funcionarios del Centro de Salud Familiar La Palma del Departamento de Salud, I. Municipalidad de Quillota, permiso por causa justificada correspondiente al mes de Agosto de 2014.-

NOMBRE	DIA	FECHA
Claudio Rodríguez Zavala	1/2	01/08/2014
	1/2	14/08/2014
Miguel Torres Olivares	1	05/08/2014
	1/2	29/08/2014
Virginia Troncoso Páez	1/2	05/08/2014
	1	11/08/2014
Fernando Puentes Wasaff	1	11/08/2014
Marcia Olivares Videla	1/2	12/08/2014
Paulina Ponce Canales	1	14/08/2014
Pamela Matus Cañete	1	21/08/2014
Alejandra Palacios Olivares	1/2	25/08/2014
Carmen Paredón Hernández	1/2	25/08/2014



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

Añótese, comuníquese, dese cuenta.



VÍCTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD

LMG/DMB/XMC/prd

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Secretario Municipal.
- 2.- Control Interno
- 3.- Carpeta de Personal.
- 4.- Archivo.